

POLÍTICAS OPERATIVAS DE TUTORÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA

Exposición de motivos

Con la finalidad de propiciar el buen desempeño académico de los alumnos desde su ingreso a la Universidad y hasta la conclusión de sus estudios, en la Unidad Cuajimalpa se han implementado distintas actividades que coadyuven con ese objetivo. Tal es el caso de las tutorías, las cuales se han plasmado de manera general en las Políticas Operativas de Docencia que las definen como parte de la asesoría académica y, por lo tanto, una actividad docente; así como en las modalidades de operación de la mayoría de los planes de estudio de las licenciaturas que se imparten en la Unidad Cuajimalpa que prevén la figura de tutor.

Asimismo, en distintos foros y sesiones de trabajo se ha mencionado la pertinencia de contar con orientaciones comunes para llevar a cabo la tutoría en la Unidad; por tal motivo se consideró necesario elaborar un documento específico con carácter indicativo y de orientación.

Las presentes Políticas Operativas de Tutoría contienen las orientaciones generales para llevar a cabo la tutoría en la Unidad Cuajimalpa, las cuales tienen como sujetos principales a los alumnos y al personal académico. El documento se estructura en 6 apartados: sujetos, objetivos, actividades de los tutores y tutorados, prerrogativas de los tutorados y operación del Programa.

Sujetos

Los tutores son miembros del personal académico de la Unidad. Se considera que esta actividad corresponde principalmente al personal académico por tiempo indeterminado, ya que por su permanencia es quien puede dar seguimiento a la trayectoria de los alumnos. Sin embargo, al ser las divisiones las responsables de la operación del Programa corresponderá a éstas determinar la asignación de acuerdo con sus necesidades académicas.

En lo que respecta a los tutorados, se decidió que éstos fueran los inscritos a los planes de estudio de licenciatura, por considerar que es cuando los alumnos requieren mayor acompañamiento.

De los objetivos

El Programa de Tutoría pretende contribuir al buen desempeño académico de los alumnos desde su ingreso a la Universidad y hasta la conclusión de sus estudios de licenciatura, de acuerdo con los planes y programas de estudio.

De las actividades de los tutores

Son orientaciones para coadyuvar en el proceso de formación de los alumnos. La forma y tiempo de la tutoría se considera una potestad del tutor en función de las actividades propias de su condición de personal académico.

De las actividades de los tutorados

Los tutorados son corresponsables del buen funcionamiento de la tutoría. En caso de existir alguna anomalía relacionada con ésta, se comunicará al coordinador de estudios de licenciatura, por ser la instancia ~~más cercana a los alumnos, quien~~ que coadyuva con el director de división y jefes de departamento en la operación de la docencia.

De las prerrogativas de los tutorados

Si bien se establece que todos los alumnos cuenten con un tutor, es su decisión asistir a la tutoría, de así requerirlo, ya que se ha advertido que hay alumnos que no requieren de acompañamiento en su trayectoria académica.

De la operación del Programa

Para la debida operación del Programa de Tutoría, se consideró pertinente que ésta se realice conforme a lo que establezca cada división académica por ser las responsables de la docencia.

Para la optimización del Programa se contará con un sistema de información académica de los alumnos al cual tendrán acceso los tutores. Asimismo, se contará con información y documentos actualizados relacionados con servicios y apoyos que ofrece la Universidad, que servirán para aconsejar sobre la trayectoria académica y canalizar a los tutorados a los servicios, cuando así se requiera.

POLÍTICAS OPERATIVAS DE TUTORÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA

1 DE LOS SUJETOS

- 1.1 Tutor: personal académico de la Unidad Cuajimalpa.
- 1.2 Tutorado: alumno inscrito en alguno de los planes de estudio de licenciatura de la Unidad Cuajimalpa.

2 DE LOS OBJETIVOS

2.1 Del Programa de Tutoría de la Unidad Cuajimalpa:

- 2.1.1 Contribuir a la permanencia, el buen desempeño académico y la terminación oportuna de los estudios de licenciatura de los alumnos.
- 2.1.2 Fomentar que los alumnos tengan una formación integral.
- 2.1.3 Promover el desarrollo de habilidades académicas.
- 2.1.4 Impulsar el autoaprendizaje y el desarrollo de estrategias de estudio.

2.2 De los tutores:

- 2.2.1 Orientar y dar seguimiento a los tutorados en su proceso formativo con el fin de apoyarlos para mantener un buen desempeño académico, o en su caso mejorarlo.
- 2.2.2 Coadyuvar al buen desempeño de los tutorados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, informando sobre programas o servicios que les ofrece la Universidad para el desarrollo y consolidación de sus habilidades.

- 2.2.3 Orientar a los tutorados en habilidades de carácter transversal, por ejemplo, en los ámbitos de la comunicación oral y escrita.
- 2.2.4 Apoyar a los tutorados, en la búsqueda de alternativas para superar dificultades que pudieran incidir en su desarrollo académico.
- 2.2.5 Fomentar actitudes y hábitos que desarrollen un aprendizaje permanente.
- 2.3 De los tutorados:
 - 2.3.1 Considerar las recomendaciones de su tutor que le ayuden a mantener o mejorar su desempeño académico.
 - 2.3.2 Atender la información que le proporcione el tutor respecto de instancias de servicios y apoyos que ofrece la Universidad.
 - 2.3.3 Mantener el compromiso para mejorar su formación académica.

3 DE LAS ACTIVIDADES DE LOS TUTORES

- 3.1 Acompañar a los tutorados desde su ingreso a la Universidad con la finalidad de lograr su integración a la comunidad universitaria. Asimismo, motivarlos a conocer la Legislación Universitaria, así como el modelo académico de la Unidad y demás documentos aprobados por el Consejo Académico; además de las actividades previstas en el plan y los programas de estudio correspondientes.
- 3.2 Definir la forma en que se brindará la tutoría: individual, grupal, presencial o por medios digitales.
- 3.3 Apoyar a los tutorados a definir su trayectoria curricular, orientándolos en la selección de las unidades de enseñanza-aprendizaje optativas (divisionales, interdivisionales, de orientación y de movilidad de intercambio) que les sean más útiles para consolidar su formación profesional.
- 3.4 Escuchar a los tutorados para identificar situaciones que pudieran incidir en su desarrollo académico o profesional y canalizarlos a las instancias de servicios y apoyos que ofrece la Universidad para su adecuada atención.
- 3.5 Encauzar a los tutorados en la búsqueda de estrategias y metodologías de estudio pertinentes.
- 3.6 Orientar a los tutorados cuando sea necesario para que se inscriban a cursos extracurriculares que ofrece la propia Universidad, a fin de mejorar su rendimiento académico.
- 3.7 Fomentar el desarrollo de valores, actitudes y habilidades universitarias.
- 3.8 Procurar establecer un lugar y horario para la tutoría, en su caso, así como el número de sesiones y su duración.
- 3.9 Mantener una actitud ética, de respeto y de discreción sobre los asuntos tratados.
- 3.10 Comunicar la información que consideren relevante del Programa a los coordinadores de estudios de licenciatura.

4 DE LAS ACTIVIDADES DE LOS TUTORADOS

- 4.1 Considerar las recomendaciones formuladas por su tutor.
- 4.2 Comunicar oportunamente al tutor acerca de sus actividades académicas.
- 4.3 Acudir puntualmente a las citas concertadas con el tutor.

- 4.4 Comunicar al coordinador de estudios de licenciatura respectivo de cualquier anomalía en el desarrollo de la tutoría.
- 4.5 Comunicar al tutor cualquier circunstancia que impida o dificulte la continuación de sus estudios.

5 DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS TUTORADOS

- 5.1 Contar con un tutor, asignado mediante comunicación formal.
- 5.2 Disponer de la información del Programa de Tutoría.
- 5.3 Participar en el Programa de Tutoría.
- 5.4 Recibir un trato correcto por parte del tutor.
- 5.5 Solicitar por escrito el cambio de tutor, a través del coordinador de estudios, justificando la causa.

6 DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

- 6.1 Cada división establecerá los mecanismos de operación del Programa para lo cual, procurarán:
 - 6.1.1 Establecer las medidas necesarias para que cada alumno cuente con un tutor desde su ingreso, así como la reasignación de tutor o tutorado, en situaciones en las que haya una causa justificada.
 - 6.1.2 Proporcionar a los tutores acceso al sistema de información académica, respecto de sus tutorados.
 - 6.1.3 Mantener actualizada la información y documentos de apoyo al Programa.
 - 6.1.5 Evaluar cada tres años la operación del Programa y articular las mejoras correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Las presentes Políticas Operativas de Tutoría entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su aprobación por el Consejo Académico.